



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DILIGENCIA:** para hacer constar que resueltas las alegaciones presentadas, se hace público en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas” (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>, relación definitiva de seleccionados (Anexo I) y sustitutos (Anexo II), correspondiente a la **beca –para estudiantes y titulados- de formación de personal informático (biblioteca)** – Resolución de la Universidad de Sevilla de 1 de junio de 2017.

La persona seleccionada (Anexo I) dispondrá de un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I., número de afiliación de la Seguridad Social (si procede) y documento o copia de la cartilla del banco donde se indique el IBAN de la cuenta bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a dicha beca será el próximo 1 de septiembre a las 9º00h., en la dirección arriba indicada y tendrá efectos desde ese mismo día.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

Sevilla, 10 de agosto de 2017.



EL RECTOR,

Fdo. Por delegación: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA  
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
(Resolución de 1 de Junio de 2017)

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Puntuación</b>
Fernández Rodríguez, Javier Yago	8,75



EL RECTOR,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pastora Revuelta Marchena'.

Fdo. Por delegación: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA  
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
(Resolución de 1 de Junio de 2017)

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SUSTITUTOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Puntuación</b>
Peña Muñoz, David Jesús	6,74
Camacho Gil, Adrián	6,33
Ruiz Álvarez, José Daniel	6,30
Sánchez Rodríguez, Andrea	6,00
Triguero Ojeda, Nuria	5,93
Plata Gálvez, María Teresa	4,20
Ochovo Sánchez-Crespo, Virginia	3,15
Delgado Luna, Ángel	3,10

EL RECTOR,



Fdo. Por delegación: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes